

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 052 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 17 de marzo de 2017

La Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley, Nº 26842, Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público, por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla en condiciones que garantice una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la política de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, tiene la finalidad que el Estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y micro redes del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, este contexto, y como parte del fortalecimiento del Sector Salud, se ha emitido el Decreto Supremo Nº 041-2016-SA, en la que se ha establecido las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios para la entrega económica del año 2016; por lo que para hospitales especializados de III nivel, se encuentra regulado en el Anexo 3;

Que, en esta forma se busca medir el desempeño de la institución a través del grado de cumplimiento de sus metas de asignación de los recursos, en función de las prioridades establecidas a nivel funcional y territorial en su planes estratégicos, operativo y presupuesto; en tal sentido, se busca medir con transparencia, eficacia en el cumplimiento de los objetivos, eficiencia en el uso de recursos y calidad o el grado de satisfacción percibida por los ciudadanos atendidos; por lo que, es necesario conformar la Comisión para la elaboración de Modelo de Gestión Hospitalaria enmarcada en un Cuadro de Mando Integral o Balanced Scorecard del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, el acotado modelo de gestión hospitalaria, permita que la Dirección General se encuentre informada-día a día- y en tiempo real, acerca del avance en el logro de las metas pre fijadas

Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Conformar la Comisión para la elaboración de Modelo de Gestión Hospitalaria enmarcada en un Cuadro de Mando Integral o Balanced Scorecard del Hospital Víctor Larco Herrera, con los siguientes unidades orgánicas;

DIRECCION/OFICINA
DIRECTOR (A) GENERAL, quien lo presidirá
DIRECTOR ADJUNTO
DIRECTOR (A) EJECUTIVO DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
JEFE (A) DE LA OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD
JEFE (A) DE LA OFICINA DE PERSONAL
JEFE (A) DE LA OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
JEFE (A) DE LA OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL

Artículo 2º.- Disponer la inmediata instalación de la Comisión conformado en el artículo primero, a fin de que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.larcoherrera.gob.pe

Regístrese y comuníquese.

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"
Med. Néstor Andrés Collado Guzmán
Director General (a)
C.M.P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/M.E.V.
c.c. Unidades orgánicas